

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS DE APODERADO JUDICIAL DE
ENTIDAD EXTRANJERA DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO**

Fecha Expedición: 17 de agosto de 2021 Hora: 16:22:56

Recibo No. AB21227002

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2122700210FFB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE
APODERADOS JUDICIALES DE ENTIDADES EXTRANJERAS DE DERECHO PRIVADO SIN
ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social entidad extranjera: FUNDACION CAPITAL FUNDAK SUCURSAL
COLOMBIANA
Nit: 900.582.775-0
Domicilio casa principal: Panamá/Panama

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0043700
Fecha de Inscripción: 21 de diciembre de 2012
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 7A # 126A 55
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: replegalcolombia@fundacioncapital.org
Teléfono comercial 1: 3847500
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 7A # 126A 55
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: replegalcolombia@fundacioncapital.org
Teléfono para notificación 1: 3847500
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS DE APODERADO JUDICIAL DE
ENTIDAD EXTRANJERA DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO**

Fecha Expedición: 17 de agosto de 2021 Hora: 16:22:56

Recibo No. AB21227002

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2122700210FFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El apoderado SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

DESIGNACIÓN APODERADO JUDICIAL

Por Escritura Pública No. 234 del 18 de marzo de 2020, de Notaría 31 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2020 con el No. 00001890 del Libro V de las entidades extranjeras sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Apoderado Judicial Ong Extranjera	Yepes Vasquez Katherine	C.C. No. 000001019058863
Apoderado Judicial Suplente Ong Extranjera	Robert Michel Haundry De Soucy	P.P. No. 00000016FV13408

CERTIFICAS ESPECIALES

Apoderado y sus Facultades: Las facultades de cada cargo, es decir Gerente General (Apoderado) y Suplente del Gerente General (Apoderado suplente) quedaran así: El Apoderado Judicial y Apoderado Judicial Suplente (Gerente General y Suplente del Gerente General) podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sucursal, y ejercerán la representación legal de la sucursal judicial y extrajudicialmente para todos los efectos. El Apoderado Judicial y Apoderado Judicial Suplente (Gerente General y Suplente del Gerente General), se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sucursal. En las relaciones frente a terceros, la sucursal quedará obligada por los actos y contratos celebrados por ellos.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS DE APODERADO JUDICIAL DE
ENTIDAD EXTRANJERA DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO**

Fecha Expedición: 17 de agosto de 2021 Hora: 16:22:56

Recibo No. AB21227002

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2122700210FFB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	8899
Actividad secundaria Código CIIU:	8560
Otras actividades Código CIIU:	7220

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 166 del Decreto 019 del 2012, de la Presidencia de la República.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS DE APODERADO JUDICIAL DE
ENTIDAD EXTRANJERA DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO**

Fecha Expedición: 17 de agosto de 2021 Hora: 16:22:56

Recibo No. AB21227002

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2122700210FFB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral del Registro de Apoderado Judicial, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

